

JOVEN-ES COMPROMISO

MODELO DE FORMACIÓN DUAL

¿Estudias o eres recién egresado de una Universidad Politécnica o Tecnológica?

¿Estas por realizar tu estadio profesional?

¿Buscas ser participe del Modelo de Formación Dual?

Si es así... ¡Esta convocatoria es para ti!

El Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), instancia encargada de definir, articular y coordinar la política de juventud a nivel nacional, con fundamento en los artículos 3 fracción I y II de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en el objetivo 1 del Programa Nacional de Juventud (PROJUVENTUD 2014-2018), en su estrategia 1.4 que establece el apoyar la transición de la dinámica escolar a la vida laboral de las y los jóvenes; y al objetivo 4 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, estrategia 4.1, en específico de la acción 4.1.1 que busca promover programas y acciones que aumenten las oportunidades educativas de las personas jóvenes; asimismo, con base en la Meta Nacional: II México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 4.

CONVOCA

A las y los jóvenes de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la República Mexicana que se encuentren en condiciones académicas de realizar estadia durante el periodo de septiembre a diciembre de 2018 (estadios), a las y los jóvenes que cuenten con al menos el 80% de los créditos académicos (monitores), así como a las y los jóvenes recién egresados (vinculadores) de dichas Instituciones Educativas, para realizar el Modelo de Formación Dual propuesto en la presente convocatoria por un periodo de 4 meses.

I. OBJETIVOS

General

Contribuir al desarrollo de competencias profesionales de las y los jóvenes, fortaleciendo sus habilidades de análisis crítico, creatividad y visión innovadora, favoreciendo su inserción en el campo laboral mediante un Modelo de Formación Dual, a través de capacitaciones en habilidades sociales.

Específicos

1. Establecer un Modelo de Formación Dual, que permita desarrollar las habilidades sociales de las y los jóvenes mexicanos pertenecientes al subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la República Mexicana.
2. Contribuir a la vinculación escuela-trabajo y fomentar la construcción de trayectorias profesionales de las personas jóvenes mexicanas, incentivando al estudiante a desarrollar sus competencias genéricas y disciplinares dentro de la empresa, a fin de lograr una educación integral.
3. Generar alianzas entre el gobierno federal, el sector educativo y la iniciativa privada, propiciando una relación ganar-ganar.
4. Desarrollar en las personas jóvenes las competencias necesarias para que logren un buen desempeño laboral al egresar.

II. REQUISITOS

Generales

Para la implementación del modelo, las instituciones educativas deberán designar a un coordinador general profesor(a) o funcionario(a) activo quien será el enlace entre el Imjuve y la universidad durante el periodo que establece el Modelo de Formación Dual, a su vez deberá registrar equipos de jóvenes de acuerdo a las figuras mencionadas (estadios, monitor, vinculador), los cuales deberán ser conformados por 10 estadios y 2 monitores y 1 vinculador los cuales deberán:

- a) Tener entre 18 y 29 años de edad.
- b) Enviar identificación oficial y copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), mismo que se puede obtener en <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/>
- c) No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por dependencia u organismo del Gobierno Federal.
- d) Acreditar la afiliación (derechohabencia) a cualquiera de los servicios de salud pública:
 - Seguro Popular.
 - Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - Instituto del Seguro Social al Servicio de los Trabajadores del Estado.
 - Petróleos Mexicanos.
 - Secretaría de la Defensa Nacional o Secretaría de Marina.
- e) Obtener el registro de Código Joven en www.codigojoven.gob.mx
- f) Enviar "Carta Compromiso" de las y los jóvenes postulados, misma que se encuentra en la plataforma de registro: **formaciondual.imjuventud.gob.mx**

Deberá ser cargado en la plataforma de registro la copia del CURP, identificación oficial, afiliación a servicio de salud pública, copia del código joven de cada participante, éste deberá ser legible y con fotografía, así como la carta compromiso de todos los jóvenes postulados, credencial de estudiante para el caso de monitores y estadios, así como el documento que avale que, el joven registrado como vinculator es egresado.

NOTA: El registro del vinculator se deberá realizar desde 1 equipo (10 jóvenes en estadías y 1 monitor), y hasta 2 equipos (20 jóvenes en estadía y 2 monitores) de no contar con el registro adecuado de los vincutores la institución educativa no podrá ser considerada.



1) Instituciones Educativas:

- I. Contar con una o un coordinador (profesor(a) o funcionario(a) activo de la universidad) que se encuentre en condiciones de apoyar y dar seguimiento al modelo durante el periodo de duración, el cual deberá: Ingresar a **formaciondual.imjuventud.gob.mx** para registrarse y llenar en su totalidad el formulario de inscripción.
 - Deberá registrar los equipos conformados por 20 estadios, 2 monitores y 1 vinculator, en la plataforma **formaciondual.imjuventud.gob.mx**
 - Presentar la siguiente documentación:
 1. Identificación que acredite que es profesor(a) o funcionario(a) de la Institución Educativa.
 2. Decreto de creación o ley orgánica que da origen a la Institución Educativa, deberá ser visible al menos el texto donde se indican el lugar y la fecha de creación, el objetivo de la Institución Educativa y su estructura orgánica.
 3. Documento en papel membretado y certificado ante notario público que acredite las facultades de la o el representante legal de la Institución Educativa para firmar convenios de colaboración para la recepción, ejercicio y comprobación de recursos del Gobierno Federal.
 4. Identificación oficial de la o el Representante Legal.
 5. Identificación del que asiste (en caso de que exista).
 6. Comprobante de domicilio de la Institución Educativa.

NOTA: La institución educativa deberá contar con un espacio físico designado para la impartición de las capacitaciones presenciales.

2) Vinculadores:

Se requiere 1 vinculator hasta por cada 20 jóvenes en estadía y 2 monitores, es importante consultar con la o el coordinador de la universidad, la disponibilidad de lugares requeridos.

Será responsable de coordinar los equipos conformados por 2 monitores y 20 jóvenes en estadía, así como de realizar sesiones de capacitación presencial para monitores y jóvenes en estadía, mismas con las que se brindarán las herramientas necesarias para el desempeño personal como profesional de todas las personas participantes en el Modelo de Formación Dual.

¹ Ejemplo de formación de equipos Joven-Es Compromiso: Modelo de Formación Dual 2018.

• Requisitos:

- a. Ser egresado(a) como Licenciado(a) en Ingeniería de alguna Institución Educativa perteneciente al subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la República Mexicana (máximo 12 meses de haber concluido sus estudios al momento de presentar la solicitud).
- b. Haber concluido estudios de preferencia en áreas sociales.
- c. Presentar CURP, Identificación Oficial (INE), Código Joven (credencial con fotografía).
- d. Currículum Vitae, deberá ser adjuntado en un solo formato PDF y deberá incluir los siguientes datos: CURP, teléfono de contacto, y correo electrónico.
- e. Contar con cuenta bancaria de débito activa, no serán consideradas las cuentas de “Banco IXE”, “Banco Azteca”, “Bancoppel”, “OXXO Banamex”, “Banco WALMART”.
- f. Tener disponibilidad de tiempo para desempeñar sus funciones en el periodo establecido para desarrollar el Modelo de Formación Dual.
- g. Presentarse a la capacitación en habilidades sociales que se llevará a cabo en la Ciudad de México, la cual tendrá una duración de 4 días, en la fecha y lugar que el Imjuve determine.
- h. Elaborar un video semblanza de su experiencia profesional y habilidades con duración mínima de 2 minutos y máxima de 5 minutos.

***El video en YouTube deberá ser publicado antes de realizarse el registro del link en la plataforma Imjuve.**

- i. Presentar “Carta Compromiso” (proporcionada por el Imjuve), certificando que conoce las funciones a desempeñar, así como las actividades que deberá realizar, con nombre y firma.

• Funciones

1. Formarse en habilidades sociales, a través del curso impartido por el Imjuve.
2. Preparar las sesiones de capacitación presencial, con apoyo del manual de habilidades sociales (proporcionado por el Imjuve).
3. Impartir las capacitaciones presenciales sobre habilidades sociales, en el lugar establecido para su fin.
4. Capacitar a las y los jóvenes integrantes del equipo, dar seguimiento y conducir las sesiones de capacitación.
5. Facilitar y asesorar a monitores y jóvenes en estadía.
6. Verificar el desarrollo de las actividades de monitores y jóvenes en estadía, realizadas.
7. Realizar las actividades de capacitación en línea.
8. Comprobar la ejecución de las intervenciones (capacitaciones presenciales) mediante muestras o soporte documental que el Imjuve determine para verificar y comprobar la asistencia y cumplimiento de las actividades.
9. Reportar el desempeño de monitores.
10. Aplicar los instrumentos de evaluación a empresas y jóvenes.
11. Reportar cualquier situación extraordinaria relacionada con la implementación del modelo.
12. Otras funciones relacionadas con la implementación del modelo.

NOTA: El mínimo de personas candidatas a registrar para la figura de vinculador por cada universidad es de 1 para cada equipo de 1 monitor y 10 estadíos, sin un máximo de candidatos(as). El Imjuve seleccionará únicamente 1 joven vinculador hasta por cada 20 jóvenes en estadía y por cada 2 monitores, por lo que se realizará un análisis de todas las personas candidatas registradas por la institución educativa, de acuerdo con los criterios de la presente convocatoria, para seleccionar una persona joven ganadora.

3) Monitores:

Se requiere 1 monitor por cada 10 estudiantes en estadía o estancia, es importante consultar con la o el coordinador en la universidad la disponibilidad de lugares requeridos.

Será responsable de coordinar y dar seguimiento a 10 jóvenes en estadía, verificando que se cumplan las actividades de las capacitaciones, así como el desempeño de las y los jóvenes.

• Requisitos

- a) Ser alumna o alumno del sistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la República Mexicana con al menos el 80% de los créditos cubiertos del programa de educación superior.
- b) Currículum Vitae, deberá ser adjuntado en formato PDF y deberá incluir los siguientes datos: CURP, teléfono, y correo electrónico.
- c) Contar con cuenta bancaria de débito activa, no serán consideradas las cuentas de “Banco IXE”, “Banco Azteca”, “Bancoppel”, “OXXO Banamex”, “Banco WALMART”.
- d) Tener disponibilidad de tiempo para desempeñar sus funciones por un periodo de 4 meses.
- e) Presentar “Carta Compromiso” (proporcionado por el Imjuve), certificando que conoce las funciones a desempeñar, así como las actividades que deberá realizar, con nombre y firma.
- f) Presentar CURP, Identificación Oficial (INE), Código Joven (credencial con fotografía).
- g) Tener disponibilidad de tiempo para desempeñar sus funciones en el periodo establecido para desarrollar el Modelo de Formación Dual.
- h) Presentarse a la capacitación en habilidades sociales que se llevará a cabo en la Ciudad de México, la cual tendrá una duración de 4 días, en la fecha y lugar que el Imjuve determine.

• Funciones

- a) Asistir a las capacitaciones presenciales y realizar las actividades de capacitación digital, y de ser necesario, fungir como apoyo del vinculador en las sesiones presenciales.
- b) Coordinar y acompañar las actividades de las y los jóvenes en estadía.
- c) Recabar las muestras y soporte documental que el Imjuve determine.
- d) Informar cualquier inconveniente entre las y los jóvenes en estadía y la empresa.
- e) Tomar notas sobre el desarrollo de la capacitación presencial de las y los jóvenes en estadía.
- f) Reportar al Imjuve los avances de las y los jóvenes.
- g) Otras funciones relacionadas con la implementación del modelo.

4) Estudiantes en estadía o estancia:

Jóvenes que se encuentren en condiciones académicas, de conformidad con los requisitos propios de su Institución Educativa de realizar estadías, a los que a través del vinculador se les brindará capacitaciones en habilidades sociales.

Para la implementación del modelo, las Instituciones Educativas formarán equipos de 10 estudiantes, los cuales deberán:

- a. Ser alumna o alumno inscrito del sistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la República Mexicana.
- b. No haber concluido estudios del tipo educativo al que aplica ni contar con un certificado de ese tipo educativo.
- c. Encontrarse en condiciones académicas, de conformidad con los requisitos propios de su Institución Educativa, de realizar estadías o estancias.
- d. Credencial de estudiante que acredite que se encuentra inscrito a la Institución Educativa.
- e. Presentar CURP, Identificación Oficial (INE), Código Joven (credencial con fotografía).
- f. Contar con cuenta bancaria de débito activa, no serán consideradas las cuentas de “Banco IXE”, “Banco Azteca”, “Bancoppel”, “OXXO Banamex”, “Banco WALMART”.
- g. Cuenta personal correo electrónico activa.
- h. Realizar estadías en empresas aledañas a la ciudad donde se encuentre su Institución Educativa en el periodo septiembre-diciembre.
- i. Presentar “Carta Compromiso” (proporcionada por el Imjuve), certificando que conoce las funciones a desempeñar, así como las actividades que deberá realizar, con nombre y firma.
- j. Tener disponibilidad de tiempo para acudir a las capacitaciones en habilidades sociales brindadas por el vinculador.
- k. Realizar las actividades de la capacitación en línea.

NOTA:

1. El beneficio obtenido de la presente convocatoria por parte del Imjuve, consiste en la entrega de una constancia en habilidades sociales, a través de las sesiones de capacitación presencial y digital que llevarán durante el periodo en que se realicen las estadías.
2. La designación de las y los jóvenes beneficiados será de conformidad con la cantidad de jóvenes registrados con la figura de monitor y vincular, cumpliendo con la regla, 1 vinculador por hasta 2 monitores y 20 jóvenes en estadía.

III. MONTOS DE APOYO

Los apoyos económicos que se otorgarán a través de la presente convocatoria y se asignarán de la siguiente forma:

RESUMEN DE BECAS POR EQUIPOS			
FIGURA	VINCUALDORES	MONITORES	JÓVENES EN ESTADÍAS
Número de participantes por equipo	1 por cada 2 grupos	1	10
Montos	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)	\$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.)	\$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)
Periodicidad	Pago mensual	Dividido en dos exhibiciones	Pago único
Duración	4 meses	4 meses	4 meses

El número de los apoyos económicos otorgados será de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Imjuve durante el ejercicio fiscal 2018.

IV. REGISTRO

Los equipos deberán ser inscritos por una o un funcionario activo de las Instituciones Educativas, quien fungirá como Coordinador(a) para la categoría Modelo de Formación Dual, a través de la plataforma **formaciondual.imjuventud.gob.mx**, misma que estará disponible durante 40 días naturales a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

NOTA: El Imjuve no se hace responsable de la saturación que pudiera tener el servidor por el envío de los registros de último momento, por lo que se sugiere finalizar el registro con anticipación.

Para realizar el registro de las y los jóvenes será necesario contar con la información requerida de cada uno de las y los participantes como vinculadores, monitores y estadios.

V. EVALUACIÓN

La Dirección de Coordinación Sectorial y Regional revisará que todas y cada una de las Instituciones Educativas cumplan con los requisitos solicitados en el apartado II.

Las Instituciones Educativas que no completen el registro o envío de documentos, serán consideradas como “expediente incompleto”, por lo que no serán sometidos a evaluación.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos a consideración de la Dirección de Coordinación Sectorial y Regional, cuya decisión final será inapelable.

VI. DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que la o el joven en estadía o estancia sea económicamente vulnerable, tenga alguna discapacidad, sea miembro de alguna comunidad indígena o sea jefa de familia, su solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición mediante documentación a través del Imjuve, según sea el caso.

La asignación del recurso estará a cargo de la Dirección de Coordinación Sectorial y Regional, quien seleccionará a las Instituciones Educativas apoyadas económicamente tomando en cuenta el siguiente orden:

1. Las y los jóvenes inscritos serán ordenados por fecha de inscripción hasta completar equipos beneficiados por institución educativa, luego se procederá a asignar los recursos en orden descendente, hasta agotar el monto total asignado a la convocatoria.
2. En caso de empate en tiempos, se le dará prioridad a aquellas universidades que incidan en los municipios:
 - a) Con menor Índice de Desarrollo Humano, de acuerdo con la Cruzada Nacional contra el Hambre.
 - b) Los polígonos que la Secretaría de Gobernación señala como prioritarios en 2016 a través de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (CIPSV).
 - c) Los ubicados en las zonas de atención prioritaria, de acuerdo con lo señalado en el Decreto de la “Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos a consideración de la Dirección de Coordinación Sectorial y Regional.

VII. RESULTADOS

Las instituciones, así como las y los jóvenes que resulten beneficiadas, serán dados a conocer el 31 de agosto de 2018 a través de la página web del Imjuve: www.gob.mx/imjuve y canales institucionales.

El resultado de la evaluación y la designación de las y los jóvenes beneficiados serán definitivos e inapelables y quedarán asentados en el acta de asignación. Cualquier caso no considerado dentro del proceso de selección será resuelto a criterio del área operante.

VIII. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS

Derechos

- Tener acceso a la información necesaria para poder participar en la convocatoria.
- Recibir trato respetuoso, oportuno y de calidad.
- Recibir los beneficios que establece la convocatoria en caso de resultar ganador(a).

Nota: El Imjuve no cuenta con intermediarios en ninguna de las entidades federativas, por lo que cualquier Institución que desee participar podrá solicitar de manera directa y gratuita, asesoría al personal de la Dirección de Coordinación Sectorial y Regional para la postulación de las y los jóvenes.

IX. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	19 de julio de 2018
Cierre de la convocatoria	27 de agosto de 2018
Publicación de resultados en la página del Imjuve	31 de agosto de 2018

X. INFORMACIÓN GENERAL

Es obligación de las Instituciones Educativas, conocer y sujetarse a lo establecido en la presente convocatoria.

Para más información, las y los interesados podrán dirigirse a la Dirección de Coordinación Sectorial y Regional del Imjuve, a los teléfonos (55) 1500-1300, ext. 1393 y 1481, o por correo electrónico a: coordinacionsectorial@imjuventud.gob.mx

La información presentada por las Instituciones Educativas estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Contacto

- Lic. Bernardo Navarro Guevara
Director de Coordinación Sectorial y Regional
bnavarro@imjuventud.gob.mx
ext. 1331
- Lic. Cecilia Santín Luna
Subdirectora de Coordinación Sectorial
nsantin@imjuventud.gob.mx
ext. 1332

Quejas y recomendaciones

Se pone a disposición de las y los jóvenes participantes de la presente convocatoria, los siguientes mecanismos para la captación de quejas y recomendaciones; lo anterior, con el objetivo de impulsar su participación activa en la mejora continua de esta iniciativa:

Postal: Secretaría de Desarrollo Social – Órgano Interno de Control ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 116, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06600, Ciudad de México, México.

Correo electrónico: organo.interno@sedesol.gob.mx

Ciudad de México, México 19 de julio de 2018



imjuve
 Instituto Mexicano de la Juventud

www.gob.mx/imjuve

 **IMJUVE**
 Instituto Mexicano
 de la Juventud

 **@ImjuveMX**

 **Imjuve_MX**

www.gob.mx/sedesol

www.gob.mx/imjuve

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.